

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito 6° Nominación Rosario, autos: "S.I.A. (SINDICO INTERVENTOR ADMINISTRADOR DESIGNADO EN B.I.D. s/QUIEBRA, Expte. N° 1379/95) CARTERA CEDIDA B.C.R.A. (BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA) c/OTROS s/APREMIO, Expte N° 1102/08, (Demandado L.E. N° 6.039.211), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. N° 20-17818911-6), venderá en pública subasta; el día 8 de agosto de 2011, a las 17 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, el 50% indiviso siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, que conforme al plano archivado en la Dirección General de Catastro, bajo el N° 120785/1986, es el lote "1B" y esta ubicado frente a calle Buenos Aires, entre las de Gaboto y Garay, a los 10,77 m de la última hacia el Norte, y se compone de 6,55 m. de frente al Este, por 21,65 m. de fondo. Encierra una superficie total de 141,81 m2 y linda: al Este, con calle Buenos Aires; al Norte, con Juan M.E. Craveri; al Oeste, con Juan M. E. Craveri, y al Sud, con el lote "1 A" del mismo plano. Dominio inscripto al T° 484 A F° 409 N° 115261, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 117 E, F° 3527, N° 357501 de fecha 25/06/08, monto \$ 29.576,78, por los autos que se ejecutan. Hipotecas: 1° Grado al T° 544 B, F° 422, N° 394299, de fecha 20/11/95, Escritura N° 145, Escribano Sismondi de Variego, Acreedor: Inca S.A. Compañía de Seguros, Domicilio Mitre 1291, Rosario, Monto U\$S 95.000. Inhibiciones: No posee. Saldrá a la venta con la única base de \$ 7.477,39 (50% A.I.I.). El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los art. 497 y 499 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y aviso en Diario La Capital de Rosario. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de la realización de la subasta, y con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de la normado por el art. 503 C.P.C.C. y notifíquese a los acreedores hipotecarios que pudieren existir en la forma prevista por el art. 488 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar, designase los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 16 a 17 hs. haciéndole saber a los ocupantes que deberá permitir el ingreso a tal fin. Los mismos saldrán a la venta en el estado de ocupación que de cuenta el acta de fs. 93/95. Hágase saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° parr. del CPCC. Asimismo, previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia

certificada del acto de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. Adviértase de que los compradores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos (art. 494 del C.P.C.). Se deja constancia que los Edictos se deberán publicar sin cargo por estar la actora dentro de un proceso falencial, Ley N° 24522 (art. 273 inc. 8). Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 30 de junio de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 139312 Jul. 18 Jul. 22

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 17° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal. Expte. N° 526/10, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 22 de julio de 2011 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuara el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Roldán Depto San Lorenzo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto bajo el N° 90.388 del año 1977 es el designado con el N° diez y ocho de la manzana Tres, y se encuentra ubicado en una calle pública a los 56 metros 69 centímetros de otra calle pública hacia el Norte, y se compone de 11 metros 34 centímetros de frente al Oeste, por 28 metros 95 centímetros de fondo. Encierra una superficie total de 328 metros 29 decímetros cuadrados, y linda- Por su frente al Oeste, con calle Pública; por el Sud, con el lote 17; por el Este, con el lote 5 (espacio verde a donar) y por el Norte, con el lote 19, todos de la misma manzana y plano. Inscripto al T° 234, F° 262, N° 196767 Depto San Lorenzo. Saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación desocupado y con la Base de \$ 30.000, de no haber postores con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la última base del 20% del avalúo fiscal. Informa del Registro Gral. de la Propiedad.: libre de Hipotecas e Inhibiciones pero si los siguientes embargos: a) inscripto al T° 118 E, F° 2013, N° 332145 por \$ 4.511,03 de fecha 04/05/09 Juzgado Dist. 10° Nom, de Rosario, autos caratulados Municipalidad de Roldán c/Herrou Isea Juan Manuel s/Apremio Fiscal. Expte. N° 1143/04 y b) inscripto al T° 119 E, F° 2995, N° 352826 por \$ 4.780, de fecha 06/07/10, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado y 2% Tasa de Remate según Ordenanza 482/06 a favor de la Municipalidad de Roldán, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto, de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Nación de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 498 del CPC. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su N° de documento. En caso de realizarse cesión de derechos y acciones la misma se efectuará por medio de escritura pública. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Los Estrados del Tribunal. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a

los efectos legales. Rosario, 7 de Junio de 2011. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 138922 Jul. 18 Jul. 20

POR

SALVADORE ABUD

Por disposición del Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 7° Nominación Rosario, Secretaria suscripta hace saber en autos: "RAIMONDA ALBERTO FIORAVANTI c/OTRAS s/Juicio Ejecutivo" (Exp. 1177/06), Martillero Salvador Abud, (CUIT:20-05984504-8) venderá en Subasta Judicial el 9 de Agosto de 2011, a las 16 hs en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, siguiente inmueble "Lote de terreno con edificado, clavado, plantado, situado en Rosario en Avda. Castro Barros N° 5524, a los 20,55 mts. de Hilarión de la Quintana al Sud. Mide 8,66 mts. frente al Este, por 28,985 mts. de fondo. Linda al Este con Avda. Castro Barros; al Sud Lote Uno; al Norte Lote Tres y al Oeste Lote Doce. Inscripción dominio T° 343 E, F° 1388, N° 132.619. Dpto. Rosario. Informa Registro General Rosario. Consta inscripto dominio a nombre de la co-demandada (L. C. N° 3.214.762). Gravámenes: Hipoteca: T° 577 B, F° 395, N° 350536. Acreedor Silvani Mario José. D.N.I. N° 6.217.164. domicilio Alem 1004. San Lorenzo (S.Fe). U\$S 5.750. Embargo: 1º) T° 115 E, F° 9652, N° 413393 \$ 41.960. Orden este Juzgado. Autos del rubro. 2º) T° 116 E, F° 865, N° 314921. Orden Juzgado Circuito 4° Nominación. Autos: Bermúdez Silvina Verónica c/Otros Cobros Pesos (Exp. 84/07). \$ 4.000. 3º) T° 117 E, F° 6749, N° 328790. Juzg. de Circuito 4° Nominación. Autos: Bermúdez Silvina Verónica c/Otros s/Apremio. (Exp. 996/08) \$ 16.000, Inhibición al T° 121 I, F° 3377, N° 328790. Orden Juzgado Circuito 1° Nominación. Autos: E.P.E. de Santa Fe c/Otras s/Ejecutivo. \$ 648,04; Exp. 3339/08. Saldrá a la venta con condición de Desocupable conforme constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 504 Código Procesal. Base \$. 20.820, (Av. Fiscal). Si no hubiere ofertas, saldrá nuevamente a la venta con retasa del 25%; y si tampoco hubiera postores, con última Base 20% Av. Fiscal. El comprador deberá abonar en el auto en efectivo y/o cheque certificado, 20% precio de compra a cuenta y 3% comisión al Martillero. El saldo deberá abonarlo mediante depósito en Cuenta Judicial del Banco Municipal, Sucursal 80 Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para los autos del rubro dentro del plazo de Cinco días de Intimado luego de aprobarse la subasta, con los apercibimientos previstos por el art. 497 del Código Procesal. Se hace saber que antes de iniciar el acto de subasta el Martillero deberá dar lectura a lo decretado a fojas 34 vta. que dispone: "Modalidades de venta ordenadas para la subastas". Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos al Art. 8 de la Ley 13.512 y que se adeuden por causa del inmueble o se generen con motivo de esta venta (IVA Ley 23.905, etc.) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor por lo que se excluyen la especie la opción prevista en el Art. 505 2° Parr. del C.P.C. El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por Abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquél por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Hágase saber que previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. El inmueble se subastará en la fecha a designar oportunamente conforme las condiciones de subasta consignadas

"supra" y de no haber postores por la base, ni por el 25% de la retasa, saldrá a la venta por un 20% del Avalúo Fiscal, como última base. El mismo estará en exhibición para ser visitado por los interesados los días 5 y 8 de Agosto de 2011, de 15 a 17 horas. Notifíquese a sus efectos. Rosario, 28 de junio de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 216□139127□Jul. 18 Jul. 20

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "UBEDA, DANIEL c OTRO s/Juicio de Apremio, Expte. 870/09", se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. N° 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 2 de Agosto de 2011, a las 16,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, el inmueble mitad indivisa situado en calle Paraguay 789, Unidad 36 Parcelas 00-05 y E0-05 de Rosario, saliendo a la venta con la base del 50% del A.I.I. o sea \$ 14.672, de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 11.004 y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con la última base del 20% de la primera base \$ 2.934,40, el bien que a continuación se describe: "Edificio "ATLANTIDA IX" Calle Córdoba números 1480/82/84/88/90 esquina calle Paraguay números 785/87/89 Rosario, N° de la Unidad que se transmite: Unidad 36 Parcelas 00-05 y E0-05. Piso en que está ubicada: planta baja y planta entrepiso. Destino de la Unidad: salón negocio, oficina y/o consultorio. Valor Proporcional en relación al Conjunto: 0,95%. Superficie de Propiedad Exclusiva: 68,99 m2. Superficie que le asiste en Bienes Comunes: 16,94 m2. Ubicación: Calle Paraguay N° 789. Distancia a Esquina: esquina formada por calles Córdoba y Paraguay". Dominio inscripto al T° 716, F° 285 N° 147441, Legajo 9292, Departamento Rosario PH. Informa Registro General, consta inscripto el Dominio mitad indivisa a nombre del demandado. No posee Hipoteca alguna. Posee los siguiente Embargos I) al T° 118 E, F° 5473, N° 382585 de fecha 26/10/09, por \$ 2.199,32. Juzg. de Circuito 4° Nom. de Rosario, en autos Marseille S.A. c/Otro s/Cobro de Pesos, Expte. 344/09, Inscripción provisoria 180 días y II) al T° 120 E, F° 2060, N° 337579 de fecha 19/05/11, por \$ 70.000, Juzg. de Dist. 2ª Nom. de Rosario, en autos que se ejecutan. Así mismo posee las siguientes Inhibiciones I) al T° 122 I, F° 2099, N° 320447 de fecha 23/03/10, por \$ 404.904,64 Juzg. Dist. 2° Nom. de Rosario, en autos: Cachero y Kozuch Ingenieros Civiles S.A. c/Otros s/Juicio Ordinario, Expte. 441/05. Observación la presente incluye ampliación por monto por \$ 296.125,84. II) al T° 122 I, F° 1092, N° 314.681 de fecha 24/02/10, por \$ 6.508,80. Juzg. Tribunal Colegiado de Familia 5ª Nom. de Rosario, en autos Ubeda, Daniel c/Otro s/Juicio de Apremio, Expte. 2348/09. III) al T° 122 I, F° 1093, N° 314683 de fecha 24/02/10, por \$ 11.105,64. Juzg. Tribunal Colegiado de Familia 5ª Nom. de Rosario, en autos Ubeda, Daniel c/Otro s/Juicio de Apremio, Expte. 2349/09 y IV) al T° 122 I, F° 1151, N° 315.153 de fecha 25/02/10, por \$ 2.210. Juzg. Dist. 14ª Nom. de Rosario, en autos: Ubeda, Daniel c/Otro s/Juicio de Apremio, Expte. 860/09. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio total con más el 3% de comisión del martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, y el saldo al aprobarse la subasta. El comprador tendrá a su cargo los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, impuestos de transferencia, gastos centrales e IVA si correspondiere. Se establece como condición de subasta que para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Entre los impuestos a

cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Provincial sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F C F). El inmueble mitad indivisa saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Copia de títulos agregada al expediente para ser examinadas por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber que se ha fijado como días de exhibición de la propiedad los días 29/07 y 01/08 del corriente en el horario de 11 a 12:30 hs. a los fines de la exhibición del inmueble a los posibles interesados, a fin de que se permita el acceso a los mismos, todo bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. Rosario, 29 de junio de 2011. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 315□139044□Jul. 18 Jul. 20

POR

NATALIO A CARLUCCI

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Rosario Dra. Delia Giles, el secretario que suscribe hace saber que en autos: ABUD MARICEL c/EREÑU PEDRO ALBERTO y/o quién Resulte Propietario s/División de Condominio" Expte. N° 99/09" se ha dispuesto que el martillero Natalio A. Carlucci, Cuit 20-06186299-5 proceda a vender en pública subasta el día 16 de agosto de 2011 a las 17 horas. La misma se llevará a cabo en la Asociación de Martilleros de esta ciudad sita en calle Entre Ríos n° 238 de Rosario, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación de acuerdo a las constancias de autos. Con la base de \$ 700.000 seguidamente y en el caso de no haber postores se ofrecerá con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 525.000 y de persistir la falta de interesados se ofrecerá seguidamente con el 20% menos de la retasa anterior o sea la suma de \$ 420.000. Todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno ubicado en la calle Jujuy n° 1674/1678, designado como lote 1, en el plano de mensura y subdivisión n° 137.205 de fecha 01/01/95, confeccionado por el Agrimensor David Litchitz y el Ingeniero Torregiani, ubicado en la calle Jujuy Entre España y Pte. Roca (Sec. 1 Manzana 15, Parcela 27), de la ciudad de Rosario, a los 21,74 metros de calle España hacia el Este, compuesto de 9,40 metros de frente al Sur sobre calle Jujuy, 9,55 m. al Norte, lindando con el lote 2 , del mismo plano, 16,36 m al Oeste , lindando con Juan Roggero, al Este una línea quebrada hacia el Norte, de 6,10 m y otra en dirección al Nor-noreste de 10,26 m y linda con el lote 5 del mismo plano, encerrando una superficie de 154,55 m2. lote 5 del mismo plano (pasillo), a los 85,68 m de calle Pte Roca, hada el Oeste, compuesto de 1,73 m. de frente al Sur sobre calle Jujuy, 36,44 m al Oeste lindando con Susana P. de Turcatti, al Oeste una línea quebrada hacia el Norte, de 6,10 m y otra en dirección Nor-Noroeste de 30,34 m, lindando con los lotes 1,2,3, y parte del lote n° 4 del mismo plano con una superficie total aproximada de 56,45 m2. estableciendo el lote 1 sobre el lote 5 servidumbre de paso y de uso perpetuo y gratuito a favor de los lotes 2, 3 y 4 . Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario al T° 650 F° 201 N° 215.273 departamento Rosario. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%) más I.V.A.

sobre dicha comisión en dinero efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el art.497 del C.P.C.C.S.F. Déjese constancia que el comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmueble de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.095) o ganancias, impuestos provinciales sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. "f del Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del C.P.C.C.S.F., lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 30 de Junio de 2011. Sergio A. González, secretario.

\$ 230□139204□Jul. 18 Jul. 20

POR

RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación, Rosario, en autos "OSSOLA CARLOS ALBERTO s/Incidente Realización Bienes" Expte. N° 731/08, se ha dispuesto que la Mart. Púb. Raquel Alicia Musitano, (Matrícula 796 M 80) venda en pública subasta el día 3 de agosto de 2011 a las 16,45 hs. en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario (Sta.Fe) con la Base de \$ 538.000, ante la falta de postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 403.600 y si no existieren postores a continuación con una Última Base de \$ 331.200 en el carácter de Desocupado lo siguiente: La parte proporcional pro indivisa del Terreno, de las cosas comunes y la Unidad de Propiedad Horizontal, que forma parte del Edificio situado en esta ciudad, denominado "Cuvio" designada como unidad U-3. Formada por la parcela cero dos-cero dos (02-02) (interna) ubicada en planta Segundo Piso, con entrada común por galería. Hall de Ingreso, y pudiendo ser ascensores y/o escaleras, que lleva el N° 1037 de la calle Rioja, destinada a oficina, compuesta de: Oficina, dos toalet, office, además equipo climatizador, galería, todo de propiedad exclusiva, y un patio, bien común de uso exclusivo, con una superficie total de propiedad exclusiva de 95 metros,50 decímetros cuadrados; de bienes comunes de uso exclusivo de: 23 metros 60 decímetros cuadrados. Total de Bienes comunes de: 57 metros 50 decímetros cuadrados y un total general de 153 metros cuadrados, con un valor proporcional con

relación al conjunto del inmueble del 4,90 por ciento. Dominio: T° 813 F° 368 N° 103502 P.H. Rosario. El Registro de la Propiedad informa que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los fallidos (L.E. 6.016.983 y L.C. 1.684.598). Hipoteca: T° 454A F° 350 N° 375981 del 19/9/97 por un plazo de 20 meses a favor de Banco Bisel S.A. Embargo: no tiene. Inhibición: T° 17 IC F° 371 y 372 N° 354535 y 354536 de fecha 25/6/07. Autos: Ossola Carlos A. s/Concurso Preventivo. Expte n° 275/07 Juzgado: Distrito C.C. 3° Nom. Rosario y Ossola Ileana E. s/Concurso Preventivo" Expte. 276/07 Juzgado de Distrito C.C. 3ª Nom. Rosario y T 119 I F° 1861 N° 320088 del 9/3/07 por \$ 429.647 en autos: "La Rossa Hugo A c/Ossola Ileana E s/Demanda Ejecutiva" Expte 131/07 que tramitan por ante el Juzgado de la 10ª Nom. Rosario. Dejase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A., y gastos y centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del auto declarativo de quiebra. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el Acta de subasta a cuyos efectos se oficiara al A.P.I. y al A.F.I.P. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio, de seña; con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos y deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del Acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el Acta de remate consignarse los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra y su número de documento. Déjese constancia en el Acta de remate de los datos del penúltimo postor, D.N.I., domicilio y monto ofertado. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Téngase presente que la subasta del inmueble descripto se realiza en estos autos, pero el inmueble es 50% propiedad de Carlos Ossola y 50% de Ileana Enriqueta Ossola, y que habiendo fallecido la esposa del Sr. Carlos Ossola, los herederos, prestan su conformidad para la venta del cien por ciento del inmueble, según las condiciones explicitadas por auto n° 858 del 12 de abril de 2011, obrante a fs. 113 de los presentes autos. Exhibición los días 29 de Julio y 1 y 2 de Agosto en horarios de 14 a 15,30 hs. Edictos BOLETIN OFICIAL. Sin Cargo. Otro Diario El Jurista. Gabriela S. Cossovich, secretaria.

S/C□139286□Jul. 18 Jul. 22

POR

RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación, Rosario, en autos "OSSOLA CARLOS ALBERTO s/Incidente Realización Bienes" Expte. N° 731/08 , se ha dispuesto que la Mart. Púb. Raquel Alicia Musitano, (Matrícula 796 M 80) venda en pública subasta el día 3 de Agosto de 2011 a las 17,30 hs. en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario (Sta.Fe) con la Base de \$ 538.000, ante la falta de postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la Retasa del 25% o sea la suma de \$ 403.600 y si no existieren postores a continuación con una última base de \$ 331.200 en el carácter de Desocupado lo siguiente: La parte proporcional pro indivisa del Terreno, de las cosas comunes y la Unidad de Propiedad Horizontal, que forma parte del Edificio situado en esta ciudad, denominado "Cuvio" designada como Unidad

U-4 formada por la Parcela Cero Tres-Cero Uno (03-01) (externa) ubicada en planta y Tercer Piso, con entrada común por galería. Hall de Ingreso, y pudiendo ser ascensores y/o escaleras, que lleva el n° 1037 de la calle Rioja, destinada a oficina, compuesta de: Oficina, office, dos toalet, equipo climatizador y techo sin acceso encierra una superficie de propiedad exclusiva de 90,32 metros cuadrados, de Bienes comunes de: 33 metros 90 decímetros cuadrados, un total general de 124 metros 22 decímetros cuadrados y su valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 4,90 por ciento. Dominio: T° 813 F° 368 N° 103502. P.H. Rosario. El Registro de la propiedad informa que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los fallidos (L.E. 6.016.983 y L.C. 1.684.598). Hipoteca: T° 454 A F° 350 N° 375981 del 19/9/97 por un plazo de 20 meses a favor de Banco Bisel S.A. Embargo: no tiene. Inhibición: T° 17 IC Folio 371 y 372, N° 354535 y 354536 de fecha 25/6/07. Autos: Ossola Carlos A. s/Concurso Preventivo. Expte. N° 275/07 Juzgado: Distrito C.C. 3ª Nom. Rosario y Ossola Ileana E. s/Concurso Preventivo" Expte 276/07 Juzgado de Distrito C.C. 3ª Nom. Rosario y T° 119 I F° 1861 N° 320088 del 9/3/07 por \$ 429.647 en autos: "La Rossa Hugo A. c/Ossola Ileana E. s/Demanda Ejecutiva" Expte. 131/07 que tramitan por ante el Juzgado de la 10ª Nom. Rosario. Dejase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, y gastos y centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del auto declarativo de quiebra. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el Acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP, El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio, de seña; con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del Acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el Acta de remate consignarse los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra y su número de documento. Déjese constancia en el Acta de remate de los datos del penúltimo postor, D.N.L, domicilio y monto ofertado. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Téngase presente que la subasta del inmueble descripto se realiza en estos autos, pero el inmueble es 50% propiedad de Carlos Ossola y 50% de Ileana Enriqueta Ossola, y que habiendo fallecido la esposa del Sr. Carlos Ossola, los herederos, prestan su conformidad para la venta del cien por ciento del inmueble, según las condiciones explicitadas por auto N° 858 del 12 de abril de 2011, obrante a fs. 113 de los, presentes autos. Exhibición los días 29 de julio y 1 y 2 de agosto en horarios de 14 a 15,30 hs. Edictos BOLETIN OFICIAL y Diario El Jurista. Graciela B. Cossovich, secretaria.

S/C□139285□Jul. 18 Jul. 22

POR

RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación, Rosario, en autos: "OSSOLA CARLOS ALBERTO s/Incidente Realización Bienes" Expte. N° 731/08, se ha dispuesto que la Mart. Púb. Raquel Alicia Musitano, (Matrícula 796 M 80) venda en pública subasta el día 3 de agosto de 2011 a las 17,30 hs. en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario

(Sta.Fe) con la Base de \$ 538.000, ante la falta de postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la Retasa del 25% o sea la suma de \$ 403.600 y si no existieren postores a continuación con una última base de \$ 331.200 en el carácter de Desocupado lo siguiente: La parte proporcional pro indivisa del Terreno, de las cosas comunes y la Unidad de Propiedad Horizontal, que forma parte del Edificio situado en esta ciudad, denominado "Cuvio" designada como Unidad U-5 formada por la parcela Cero Tres-Cero Dos (03-02) (interna) ubicada en planta Tercer Piso, con entrada común por galería, Hall de Ingreso, y pudiendo ser ascensores y/o escaleras, que lleva el n° 1037 de la calle Rioja, destinada a oficina, compuesta de: Oficina, dos toalet, office, equipo climatizador y techo sin acceso. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 91 metros, 20 decímetros cuadrados; de Bienes comunes de: 32 metros 18 decímetros cuadrados, un total general de 124 metros 22 decímetros cuadrados y su valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 4,65 por ciento. Dominio: T° 813 F° 368 N° 103502. P.H. Rosario. El Registro de la propiedad informa que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los fallidos (L.E. 6.016.983 y L.C. 1.684.598) Hipoteca: T° 454 A F° 350 N° 375981 del 19/9/97 por un plazo de 20 meses a favor de Banco Bisel S.A. Embargo: no tiene. Inhibición: T° 17 IC F° 371 y 372 N° 354535 y 354536 de fecha 25/6/07. Autos: Ossola Carlos A. s/Concurso Preventivo. Expte n° 275/07 Juzgado: Distrito C.C. 3ª Nom. Rosario y Ossola Ileana E. s/Concurso Preventivo" Expte 276/07 Juzgado de Distrito C.C. 3ª Nom. Rosario y T° 119 I F° 1861 N° 320088 del 9/3/07 por \$ 429.647 en autos: "La Rossa Hugo A. c/Ossola Ileana E. s/Demanda Ejecutiva" Expte 131/07 que tramitan por ante el Juzgado de la 10ª Nom. Rosario. Dejase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del auto declarativo de quiebra. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el Acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP, El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio, de sena; con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del Acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el Acta de remate consignarse los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra y su número de documento. Déjese constancia en el Acta de remate de los datos del penúltimo postor, D.N.I., domicilio y monto ofertado. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Téngase presente que la subasta del inmueble descripto se realiza en estos autos, pero el inmueble es 50% propiedad de Carlos Ossola y 50% de Ileana Enriqueta Ossola, y que habiendo fallecido la esposa del Sr. Carlos Ossola, los herederos, prestan su conformidad para la venta del cien por ciento del inmueble, según las condiciones explicitadas por auto N° 858 del 12 de abril de 2011, obrante a fs. 113 de los presentes autos. Exhibición los días 29 de julio y 1 y 2 de agosto en horarios a fijarse. Edictos BOLETIN OFICIAL sin cargo. Otro Diario: Diario El Jurista. Gabriela Cossovich, secretaria.

S/C□139284□Jul. 18 Jul. 22

POR

RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación, Rosario, en autos "OSSOLA CARLOS ALBERTO s/Incidente Realización Bienes" Expte. N° 731/08 , se ha dispuesto que la Mar. Púb. Raquel Alicia Musitano, (Matrícula 796 M 80) venda en pública subasta el día 3 de agosto de 2011 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario, (Sta.Fe) con la Base de \$ 538.000, ante la falta de postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la Retasa del 25% o sea la suma de \$ 403.600 y si no existieren postores a continuación con una última base de \$ 331.200 en el carácter y de Desocupado lo siguiente: La parte proporcional pro indivisa del Terreno, de las cosas comunes y la Unidad de Propiedad Horizontal, que forma parte del Edificio situado en esta ciudad, denominado "Cuvio" designada como Unidad U-2 formada por la Parcela Cero Dos-Cero Uno (02-01) ubicada en planta Segundo Piso, con entrada común por galena. Hall de Ingreso, y pudiendo ser ascensores y/o escaleras, que lleva el n° 1037 de la calle Rioja, destinada a oficina, compuesta de: Oficina, office, dos toalet, equipo climatizador, y galería, todo de propiedad exclusiva, y balcón al frente sobre calle Rioja, y patio, bienes comunes de uso exclusivo, con una superficie total de propiedad exclusiva de 92 metros, 6 decímetros cuadrados; de bins comunes de uso exclusivo de 34 metros 41 decímetros cuadrados, total de Bienes comunes de 70 metros 04 decímetros cuadrados y un total general de 162 metros, 10 decímetros cuadrados, y su valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 5,15 por ciento. Dominio: T° 813 F° 368 N° 103502. P.H. Rosario. El Registro de la propiedad informa que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los fallidos (L.E. 6.016.983 y L.C. 1.684.598). Hipoteca: T° 454 A F° 350 N° 375981 del 19/9/97 por un plazo de 20 meses a favor de Banco Bisel S.A. Embargo: no tiene. Inhibición: T° 17 IC F° 371 y 372 N° 354535 y 354536 de fecha 25/6/07. Autos: Ossola Carlos A. s/Concurso Preventivo. Expte. N° 275/07 Juzgado: Distrito C.C. 3ª Nom. Rosario y Ossola Ileana E. s/Concurso Preventivo" Expte 276/07 Juzgado de Distrito C.C. 3ª Nom. Rosario y T° 119 I F° 1861 N° 320088 del 9/3/07 por \$ 429.647 en autos: "La Rossa Hugo A. c/Ossola Ileana E. s/Demanda Ejecutiva" Expte 131/07 que tramitan por ante el Juzgado de la 1ª Nom. Rosario. Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del auto declarativo de quiebra. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el Acta de subasta a cuyos efectos se oficiará y al API y al AFIP, El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio, de seña; con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del Acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el Acta de remate consignarse los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra y su número de documento. Déjese constancia en el Acta de remate de los datos del penúltimo postor, D.N.I, domicilio y monto ofertado. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Téngase presente que la subasta de inmueble descripto se realiza en estos autos, pero el inmueble es 50% propiedad de Carlos Ossola y 50% de Ileana Enriqueta Ossola, y que habiendo fallecido la esposa del Sr. Carlos Ossola, los herederos, prestan su conformidad para la venta del cien por ciento del inmueble, según las condiciones explicitadas por auto N° 858 del 12 de abril de 2011, obrante a fs. 113 de los presentes autos. Exhibición los días 29 de junio y 1 y 2 de agosto en horario de 14 a 15,30 hs. Edictos BOLETIN OFICIAL, sin cargo. Otro Diario: El Jurista. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C□139283□jul. 18 Jul. 22

POR

GRACIELA HORTENSIA VILLALOBOS

Por Resolución N° 564 ordena Juzg., 1ª Inst. C.C. 15 Nom., Rosario, dentro caratulados: "OTRO s/Quiebra", Expte. N° 1.103/95, Martillera Graciela Hortensia Villalobos, (Matrícula N° 1568-V-56), Perito Enajenadora en autos Cuit N° 27-05661398-1, la venta del inmueble de propiedad de los fallidos ubicado en calle Alvear N° 126 Bis de Rosario, cuyo dominio se encuentra inscripto al T° 203 A, F° 628, N° 59747, del Registro General de Rosario, por licitación bajo sobre cerrado (Art. 205 inc. 5° LCQ) con posibilidad de mejoramiento de Ofertas. El que se describe: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, señalado con el N° dos en el plano archivado en el Registro de Propiedades bajo el N° ciento un mil quinientos catorce del año 1952. Inscripto su Dominio al T° 203 A F° 628 N° 59.747, ubicado en calle Alvear, entre las de Rivadavia y Güemes a los veinte y cinco metros doscientos cuarenta y cinco milímetros de la calle Güemes hacia el Norte, compuesto de ocho metros ochocientos cincuenta y cuatro milímetros de frente al Este; veinte y seis metros veinte y cinco centímetros de fondo en el costado Norte; diez y siete metros treinta y ocho centímetros de contrafrente al Oeste y el costado Sud es una línea quebrada que partiendo del frente y en dirección al Oeste mide en su primer tramo veinte y un metros; a la terminación de esta línea, en dirección al Sud parte el segundo tramo que mide ocho metros cuatrocientos treinta y seis milímetros y desde donde termina esta línea y en dirección al Oeste parte el último tramo que cierra la figura y mide cinco metros cuarenta y siete centímetros, lindando: al Este, con la calle Alvear; al Norte, con Basilio Mariano Remon; al Oeste, con Enriqueta B.F. Cuit de Benefoit y al Sud, en parte con el lote uno del indicado plano de propiedad de la enagenante y en parte con Antonio Eiguren de Azcoitia. Encierra una superficie total de doscientos setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados. Continuación N° treinta y tres minutos. Veinte y siete segundos lindando con Enriqueta B. F. Cuit de Bonefoi según mensura y cinco metros, cuarenta y siete centímetros en su lado Sud, línea A-F, que cierra el polígono; forma con la anterior un ángulo interno de setenta y ocho grados, once minutos, nueve segundos y con la línea primeramente citada otro ángulo interno de ciento un grados, veinte y dos minutos, cuarenta y ocho segundos y linda con María Esnaola de Eiguren, según mensura. Forma una superficie total de cuarenta y cuatro metros, ocho mil quinientos centímetros cuadrados".

2) Acto de Venta por Licitación: Dicha venta la realizará el perito enajenador actuante en autos Graciela H. Villalobos en la Sala de audiencias de este Juzgado o en dependencia judicial a determinar según la cantidad de asistentes (Balcarce 1651), el día 05/05/11 próximo a las 9 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto. 3) Publicidad: Con siete días de anticipación el perito enajenador deberá presentar las constancias de publicación de los edictos por diez días (art. 208 L.C.Q.) ante el BOLETIN OFICIAL (sin cargo) el diario "El Tribunal", volantes y folletos y cartel publicitario que deberá colocarse en el frente del inmueble en cuestión. 4) Precio de Base: El inmueble saldrá a la venta con la base de U\$S 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses) debiendo efectuarse las ofertas por la base especificada, no admitiéndose posturas inferiores a dicha base. 5) Exhibición: El inmueble será exhibido por tres días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas en el horario de 11 a 15 hs. 6) Forma y lugar de Presentación de Ofertas: Las ofertas se recibirán por sobre cerrado por el importe base como mínimo, las que deberán presentarse ante la Secretaría del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario hasta las 12,45 hs del día 26/05/11. Los ofertantes deberán consignar en el sobre la leyenda individualizadora siguiente: "Licitación con mejoramiento de ofertas del inmueble de calle Alvear N° 126 bis de Rosario, para los autos "Grassano, Santos Fiorindo y Otra s/Quiebra". Expte. N° 1103/95. Los sobres recibirán números correlativos según fecha y hora de presentación. 7) Contenido del sobre: En el interior de cada sobre

se presentara la propuesta, que como mínimo deberá alcanzar la base de la subasta U\$S 250.000, dejándose expresa constancia del nombre completo del o los ofertantes o razón social, documento nacional de identidad (en caso de personas físicas), o datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio (tratándose de personas jurídicas), domicilio real y legal en la jurisdicción del tribunal, situación ante la AFIP y la constancia de inscripción correspondiente. En caso de tratarse de sociedades, deberán acompañar copia debidamente autenticada del Contrato Social, del Acta de designación de autoridades y de la que autoriza la presentación de la oferta. Todo bajo pena de tenerla por no presentada. 8) Garantías: Los oferentes deberán constituir garantía por mantenimiento de oferta con presentación del comprobante respectivo extendido u otorgado por el Banco Municipal de Rosario Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como correspondiente a estos autos por un importe equivalente al 10% de la oferta que se realice en dólares estadounidenses. Esta garantía será de carácter obligatorio, ineludible, indispensable y necesaria a fin de considerar la oferta, bajo apercibimiento de tener por no presentada la misma, en caso de no acompañar la constancia de depósito. 9) Oferta en Comisión: Sólo se admitirá la oferta en comisión cuando en el sobre se denunciaren, además, los siguientes datos del comitente: en caso de ser persona física: nombre, domicilio y documento del comitente, y en caso de ser personas jurídicas: nombre o razón social, domicilio y datos de inscripción de la persona jurídica comitente. 10) Recepción de las Ofertas: Todas las propuestas y garantías serán recibidas hasta la fecha indicada, dejándose constancia en autos de los sobres recibidos. Cada sobre recibirá un N° correlativo y se consignara el horario de presentación. 11) Audiencia de Apertura de Sobres: Señalase audiencia pública de apertura de los sobres para el día 05/05/11 a las 9 hs. Abierto el acto y previo a todo trámite, la perito enajenadora deberá informar los importes adeudados en concepto de tasas e impuestos. Los sobres recibidos serán abiertos por el Juez actuante en el orden numérico que tuvieren, en presencia del Secretario, la sindicatura, la perito enajenadora, el escribano designado en autos y oferentes unidos de su D.N.I., labrándose acta del acto. 12) Ofertas que no serán consideradas: Se descartaran el o los oferentes que no estén presentes en la audiencia y a los que no reunieren los requisitos enunciados precedentemente. 13) Desarrollo del Acto: Abiertos los sobres se ordenaran las ofertas de manera creciente en orden a los montos ofrecidos. En caso de igualdad en el monto ofertado, tendrá preferencia la propuesta que tenga asignado el número de orden de presentación anterior. 14) Mejoras: Ordenadas de esa manera las ofertas, los ofertantes admitidos y en el N° de orden en que hayan quedado ordenados, podrán hacer mejoras sucesivas e ilimitadas, con la única condición que las mismas sean de U\$S 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) o más (en cada oportunidad de mejora). Si la oferta fuere inferior a esa suma, la misma no será considerada y el oferente quedará definitivamente descartado de la puja. Igual sucederá con el oferente que no haga uso de su turno para mejorar la oferta que hubiere hecho el anterior oferente, según el N° de orden que les correspondiere. 15) Adjudicatario: El oferente que haya hecho la mayor oferta sobre el precio de base, o que haya logrado la mejora que implique el precio más alto, resultará adjudicatario del inmueble enajenado. Quien resulte adjudicatario, deberá depositar al finalizar el acto, en efectivo, la diferencia que resulte entre el 10% de lo que ya depositado en garantía y el 10% del precio por el cual el inmueble resulto adjudicado, con más el 3% en concepto de comisión a la perito enajenadora, ley 7547. Dicho extremo deberá acreditarse dentro de la hora siguiente de haber quedado determinado el mejor postor, en la cuenta en dólares estadounidenses que la sindicatura actuante deberá abrir en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de no acreditarse el depósito en el tiempo establecido, el oferente en cuestión quedará descartado. Los dos oferentes inmediatos sucesivos (en el orden en que hubiesen quedado ubicados conforme a sus ofertas) deberán esperar a la acreditación del depósito del primero. Los demás oferentes subsiguientes también podrán permanecer a tal fin. En caso que el depósito de primer oferente no se verifique en el tiempo establecido, el que hubiere quedado en segundo lugar por su oferta, tomará el primer lugar y debe realizar el depósito señalado en el mismo término. Y así sucesivamente con los demás oferentes en el orden que hubieren quedado de acuerdo a sus ofertas. 16) Saldo de Precio: En la cuenta antes

señalada y en el término máximo de 20 días hábiles de notificada la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, deberá quien resulte adjudicatario depositar el saldo de precio en dólares estadounidenses. De no hacerlo en ese plazo, se tendrá por decaído su derecho y caduca su oferta, perdiendo las sumas integradas como depósito en garantía de oferta y el pago porcentual y cualquiera otra que hubiere hecho a cuenta del pago total, sin derecho a reclamación alguna de ninguna especie (Art. 205 inc. 8 LCQ).

17) Segundo Ofertante: En caso de que se produzca el incumplimiento ut supra señalado, se notificara al oferente que hubiere resultado segundo en la puja, el cual deberá en el mismo plazo cumplir con el pago total del saldo de precio con los mismos apercibimientos señalados.

18) Devolución de depósitos en Garantía: El depósito del segundo oferente se mantendrá depositado como prueba del interés en la puja, hasta que quede firme el auto adjudicatario de la enajenación. Cinco días después de realizada la audiencia señalada, la sindicatura deberá notificar a los restantes oferentes que hayan efectuado el depósito en garantía, que podrán solicitar en la Secretaría del Juzgado, se libren los oficios respectivos a fines del reintegro de los montos que se hubieren depositado.

19) Adjudicación y Entrega de Posesión: Efectuado el depósito del saldo de precio, se aprobara el procedimiento de enajenación, se adjudicara el inmueble y se ordenará la entrega de la posesión al adjudicatario. Previo al dictado de esta resolución, se oficiará al Registro General, con copia certificada del acta labrada en la audiencia, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.

20) Escritura: El adquirente del inmueble deberá recurrir a escribano público para confeccionar la escritura pública para instrumentar la transferencia de dominio a su favor, excluyéndose en forma expresa la opción prevista en el art. 505, 3° Párrafo del CPCCSF.

21) Gastos a cargo del Adjudicatario: Quedaran a cargo del comprador a partir de la fecha declarativa de quiebra los impuestos, tasas y contribuciones, creados o a crearse, los gastos de la toma de posesión, los de escrituración, levantamiento de gravámenes y transferencia de dominio y el pago de I.V.A., y todo otro gravamen que correspondiere. Dichos importes adeudados deberán ser informados por la martillera en el acto de remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva.

Resuelvo: Ordenar la venta por licitación bajo sobre cerrado con mejoramiento de ofertas del inmueble propiedad de los fallidos de calle Alvear N° 126 Bis de Rosario, fracciones inscriptas al T° 203, F° 628, N° 59747, la que realizará la perito enajenadora actuante en autos Graciela H. Villalobos, en la sala de audiencias de este Juzgado o en dependencia judicial a determinar según la cantidad de asistentes, (Balcarce 1651), el día 30/05/11 a las 9 hs, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto en las condiciones expuestas en los considerandos precedentes. Notifíquese a la sindicatura, a la perito enajenadora actuante y a quien correspondiere. Insértese y hágase saber. C.331. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez). Hernán C. Gutiérrez (Secretario Subrogante). Resolución N° 619 de fecha 13 de Abril de 2.011. Y Vistos:... Resuelvo: Rectificar la resolución N° 564 de fecha 04/04/11 (fs 2139/2142 vta.) enmendando el error material deslizado en los "Y Considerando" Puntos 2 y 11 en la fecha de realización del acto de venta y audiencia de apertura de sobres, en el sentido de dejar establecido que la fecha correcta es el día 30/05/11 y no la que por error se consigno. Insértese y hágase saber. Cod. 17. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Hernán C. Gutiérrez (Secretario Subrogante). Y Auto Resolutorio N° 837, de fecha 9 de Mayo de 2.011. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Designar nueva fecha de Audiencia Pública de apertura de sobres para la venta por licitación bajo sobre cerrado con mejoramiento de ofertas del inmueble de propiedad de los fallidos, el día 23 de junio de 2011 a las 9 hs. o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado. Asimismo las ofertas propuestas y garantías serán recibidas hasta las 12.45 hs. del día 21 de Junio de 2.011. Insértese y hágase saber. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Hernán C. Gutiérrez (Secretario Subrogante). Otro: "Rosario, 23 de Junio de 2.011. Téngase presente las constancias mencionadas y lo manifestado en el escrito precedente. Atento el tiempo transcurrido desde la última constatación del inmueble a subastar, líbrese nuevo mandamiento a los mismos fines, con las constancias y facultades de ley. Al último punto, téngase presente y acompañe las constancias que menciona. Al pedido de nuevas fechas. Autos: Expte., 1103/95. C.429/89/4. Fdo. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Hernán C. Gutiérrez (Secretario Subrogante). Y Otra: "Resolución

N° 1323 Rosario, 23 de Junio de 2.011. Y Vistos Y Considerando:... Resuelvo: Designar nueva fecha de audiencia pública de apertura de sobres para la venta por licitación bajo sobre cerrado con mejoramiento de ofertas del inmueble de propiedad de los fallidos el día 18 de Agosto de 2.011 a las 9 horas o el día hábil siguiente, de resultar inhábil o feriado. Asimismo las ofertas propuestas y garantías serán recibidas hasta las 12,45 horas del día 16 de Agosto de 2.011. Expte. 1.103/95. C.999. Fdo. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Hernán C. Gutiérrez (Secretario Subrogante). Rosario, 30 de Junio de 2011. Hernán Gutiérrez, secretario.

S/C 139249 Jul. 18 Jul. 22

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito, en lo Civil, Comercial y de Faltas N° 7 de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.A. c/RASCHINI CARLOS y/u Otros s/Apremio" (Expte. 1029/07), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-CUIT 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 25 de Julio de 2011 a las 10 hs, en el Juzgado Comunal de Pújalo, el inmueble inscripto en Matrícula 15-4924 Dep. San Lorenzo., que se describe: "Un lote de terreno con lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Pújalo, Dep. San Lorenzo, Pcia. Sta. Fe, al que según plano N° 137810/96, se lo designa como lote 1 A de la manzana N° 19, está ubicado en la esquina que forman las calles Lavalle y Moreno, y mide 20 mts. de frente al N., por donde linda con calle Lavalle; 20 mts. al Sud lindando con lote 1B. 10 mts. al Este lindando con lote 1 C y 10 mts. de frente al Oeste, lindando con calle Moreno; encierra una superficie total de doscientos metros cuadrados (200 m2). Saldrá a la venta, con la Base de \$ 20.000; en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$ 15.000 y de persistir dicha situación, se sacará de remate. Debiendo el adquirente abonar el 30% del precio total en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos y/o tasas adeudados, así como también los gastos de transferencia, e IVA si correspondiere. Copia de los títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtenerse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se

deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tableros del Juzgado. Del informe del Registro Gral. De Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre de Liliana Beatriz Cutura (D.N.I. N° 20.257.660 y Alberto Gustavo San Juan D.N.I. N° 18.459.706). Embargo: Presentación 327.411/16-04-09 Por \$ 10.111,75-As.1 R.6 Oficio N° 489/07-04-09-Resol.1008/31-03-09; en autos en que se ordena la presente subasta. En el acto de la subasta se hará saber a tos oferentes que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal, el que será leído por el martillero. El inmueble se exhibirá dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Mayores informes a la Martillera en Dante Alighieri 2472 de Casilda. Tel (03464) 15680341. Todo lo que se hace saber a tos efectos legales. Casilda, 28 de junio 2011. Santiago N. López, secretario.

\$ 210□138897□Jul. 18 Jul. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "AVIGLIANO ADRIANA L. c/OTROS s/Liquidación de Sociedad Conyugal" (Expte. 92/01), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán remate en pública subasta el próximo día 28 de Julio de 2011, a las 10 hs, en el Juzgado Comunal de Serodino, sobre la base de \$ 780,14, para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y posteriormente sin base y al mejor postor lo siguiente: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Serodino, Depto Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor José M. A. Lioi inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el N° 81276/74 esta designado como lote 2 compuesto de 3,20 m. de frente al Sudoeste a los 58,35 m. de la esquina de las calles Av. Mariano Moreno y España hacia el Sudeste, 78,10 m. en su costado Sudeste, 6,38 m. en su costado Noreste siendo su costado Noroeste una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primer tramo partiendo del contrafrente hacia el Oeste mide 63,77 m. su segundo tramo partiendo del anterior en dirección Sudeste mide 3,18 m. y su tercer y ultimo tramo partiendo del anterior en dirección Oeste mide 14,33 m. siendo todos los ángulos normales entre si y encerrando una superficie total de 452,72 m2. linda: al Noroeste con el lote 1, al Noreste con sucesión Juan Rissu, al Sudeste con Ricardo Carcagno y al Sudoeste con Av. Mariano Moreno. Su Dominio consta inscripto al T° 190 F° 84, N° 177018 Depto Iriondo. Quien resulte comprador, deberá abonar en ése acto el 20% del precio obtenido a cuenta del total más el 3% de comisión del Martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo a la judicial aprobación de la subasta. Gastos por impuestos, tasa, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo del comprador, así como todos los gastos de

transferencia e IVA si correspondiere. Gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia como así también los que pudiera resultar de nuevas mensura, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Impuesto Provincial sobre ingresos brutos. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de constatación glosada en autos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora. Se hace saber además que ante una eventual compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra en el mismo acto, haciendo constar sus datos de identidad y domicilio real. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del Martillero se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes los diez días anteriores a la subasta. Hallándose los títulos agregados en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Secretaría, 21 de junio de 2011, Nora E. Baró, secretaria.

§ 196□139019□Jul. 18 Jul. 20

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 8 de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal (Juez), Secretaria Civil y Comercial, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CACCIAGIONI, MIGUEL y OT. (L.E. N° 2.265.832) s/Ejecución Hipotecaria, (Exp. N° 1468/97), se ha dispuesto que la Martillera Ana María Rodríguez (CUIT: 27-05547670-1), subastará el día 10 de Agosto del 2011 a las 10,00 hs., en la sede del Juzgado Comunal de Godëken Calle 13 s/n. Provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar. El inmueble objeto de esta subasta se encuentra a nombre de una de las partes demandadas en autos, según Registro de la Propiedad, y que se describe a continuación; "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que es la Manzana Número Veintiocho del Pueblo Piamonte, Colonia Godëken hoy Pueblo Godëken. Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, con una Superficie de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados, en cuyo plano está designada con ese número y compuesta de ochenta y seis metros sesenta centímetros en cada uno de sus cuatro costados, incluso la parte para los caminos, lindando en todos sus rumbos con calles Públicas. Inscripto Dominio en Registro General Rosario al T° 178 - F° 322 - N° 110.381. Finca 61.547 - Departamento Caseros Imp. Inmobiliario N° 18-13-00-403.719/0000-9. El inmueble saldrá a la venta

con la Base: de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00) en caso de no haber oferta por dicha base, el bien saldrá en Segunda Subasta con base retasada en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00). En caso de no haber oferentes saldrá a la venta en Tercera Subasta sin base y al mejor postor. El inmueble registra los siguientes gravámenes: Hipoteca: al Tº 409 A - Fº 8 - Nº 260.174, por la suma de U\$S 140.000, de fecha 19/11/1992, Escribanía 352, Kivatinitz de Bellón, de Firmat. Embargo: Tomo 119 E - Folio 2078 - Nº 337.927, por la suma de pesos doscientos veinte mil quinientos cincuenta y seis (\$ 220.556) Exp. Nº 1468/97, Juzg. C. C. y L. Nº 8 de Melincué, mediante Oficio Nº 1342 de fecha 30/04/2010, autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/Cacciagioni Miguel A. y Ot. s/Ejecución Hipotecaria. Inhibición: Tomo 107 I - Folio 8817 - Nº 390.685, de fecha 06/12/1995 sin monto, Exp. Nº 602/1995; Oficio Nº 1963 de fecha 05/12/1995, Juzg. C. C. y L. Nº 8 de Melincué, Santa Fe, autos caratulados: Cacciagioni, Miguel Angel y Bruno, s/Concurso Preventivo. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos. Condiciones: el comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión al martillero, en dinero efectivo o con cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe, a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. A cargo del comprador las deudas a partir de la aprobación de la subasta. Se halla agregada a autos la Escritura de Hipoteca a disposición de los interesados, se hace saber que no se aceptará una vez realizada la subasta, reclamos por insuficiencia o falta de título. El inmueble será exhibido dos días hábiles previos a la subasta en horario de 16 a 17 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Melincué, 7 de julio de 2011. Fdo. Estanislao Surraco, Secretario.

\$ 187,77□139520□Jul. 18 Jul. 20

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LUIS ANGEL RAIES

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso Secretaria del Dr. Marcelo Saraceni, se ha ordenado lo siguiente: en autos caratulados: PASCUAL, EDUARDO JOSE c/Otro s/Intimación Art. 260, Expte. Nº 1204/2010, se ha dispuesto que el Martillero Luis Angel Raies, matrícula 1861-R-133, C.U.I.T. Nº 20-6143046-7 proceda a vender en pública subasta el día 29 de Julio de 2011 , a las 11 hs. en la sala del Colegio de Martilleros con dirección en calle Mitre Nº 915 de la ciudad de Venado Tuerto el siguiente bien embargado en autos a saber: un sistema de audio y video con los siguientes componentes, un sintoamplificador marca Pioneer modelo SX316-S número de serie FBMP009472UC, un reproductor de DVD-DV393- marca Pionner número de serie FDKD003380ME, 2 bafles marca Pionner Nº de serie R-MJ13183 y MD10550, MODELO S.-D9- el equipo posee dos controles remotos marca Pionner Nº de serie XXD3108 y VXX2866, un sub-woofer Nº de serie SAN3854-A. Los componentes

detallados registran embargo (fojas 18 y 19) promovido por el actor de estos autos. Todos estos componentes son indivisibles y salen a la venta como unidad única ya que son integrantes de un mismo sistema de audio y video. El bien estará en exhibición a partir del día 14 de Julio de 2011, todo interesado deberá contactarse previamente con el Martillero a fin de fijar hora de visita al teléfono 03462-15416753 de 9 a 12 y de 16 a 18 horas. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Si el comprador lo hace en comisión deberá indicar los datos del comitente. El comprador deberá abonar en efectivo la totalidad del bien subastado más 10% en concepto de comisión al Martillero. Se publica a efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial, informes Secretaría del Juzgado y/o Martillero actuante con domicilio en calle Monteagudo N° 30 de la ciudad de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1 Julio de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, Secretaria Subrogante.

§ 15□139343□Jul. 18 Jul. 20
